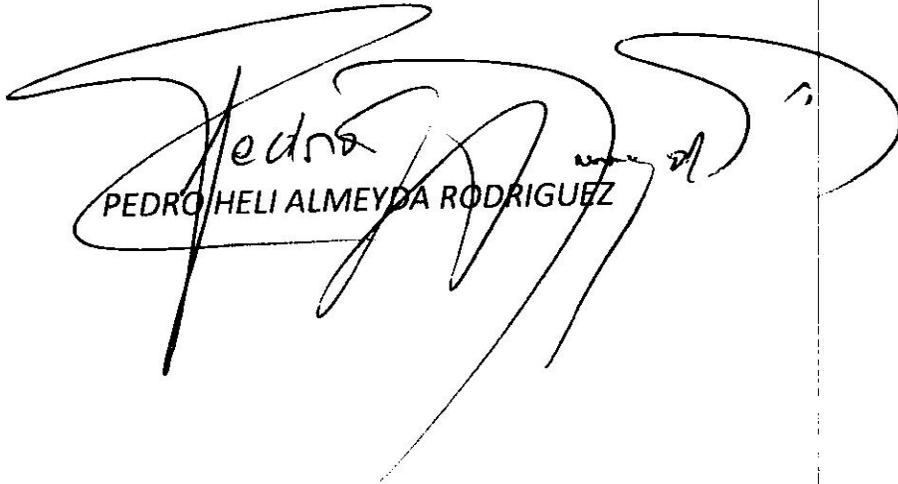


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Tona, veintidós de octubre de dos mil veinte

*De la liquidación del crédito practicada por la apoderada de la parte demandante y de las costas practicada por secretaria, de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se imparte su aprobación.*

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

  
PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ